CD Nº 03/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 373.485.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 148/2020 – PRINTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Resolución D.G.RR.HH Nº 04, de fecha 10 de Marzo de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 130, de fecha 22 de abril de 2021, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, con **RUC N° 80018668-0**; domiciliada en Avenida Gral. Santos Nº 468 c/ España, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este Acto por el **Sr. Renato Ortellado Oddone**, con **Cédula de Identidad N° 3.381.938,** según **Poder General de Administración y Disposición,** otorgado por la **Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski, Registro Nº 982** y **Escritura Publica Nº 05**;, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.A. N° 176, de fecha 15 de Abril de 2021, el Titular de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto Nº 148/2020, suscripto con la firma PRINTEC S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 03/2020 "Alquiler de Impresoras para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – Plurianual, teniendo en cuenta la necesidad institucional de seguir contando con impresoras multifuncionales para satisfacer los requerimientos para el procesamiento de trabajo de las dependencias.-

Que, la firma PRINTEC S.A., ha otorgado su conformidad a la ampliación solicitada por Nota de fecha 07 de abril de 2021.-

Que, por Dictamen DOC Nº 253, de fecha 20 de Abril de 2021, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que una vez analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo requerido; considera jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto del contrato, de conformidad con el Art. 63, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 130, de fecha 22 de abril de 2021, se "APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 148/2020, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 373.485".-
Que, la presente ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total ampliado es de G. 32.400.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones, Cuatrocientos Mil), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario – Iva Incluido	Monto Total Máximo Adjudicado	Monto Total Ampliado
1	ALQUILER DE IMPRESORAS	G. 489.000	G. 162.000.000	G. 32.400.000

PRINTEC S.A.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2021.-

Renato Ortellado O.
Sr. Renato Ortellado Oddone
CONTRATISTA
PRINTEC S.A.

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE